



SUBDIRECCION QUERETARO

**0000002065 10/2008 COMPROBANTE DE INSCRIPCION
INMOBILIARIO**

CONTROL : 116782 2008
FECHA Y HORA DE RECEPCION : 19/09/2008 09:24:48
DOCUMENTO : 16522 **DE FECHA :** 31/12/2004
NOTARIA : 21 TITULAR
LIC. ENRIQUE JAVIER OLVERA VILLASEÑOR
SOLICITANTE : PABLO VIDAL

MOVIMIENTOS

ACTO	DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA DE REGISTRO
FOLIO OP. INSC. / ANOT	SECCION	UBICACIÓN / DESCRIPCIÓN

39	DONACION	10/10/2008 10:43:49
48145 4	INSCRIPCIÓN INMOBILIARIO	POBLADO DE SANTA MARIA MAGDALE MUNICIPIO : QUERETARO AREA TERRENO : 100005 M2

DONANTE :

FRANCISCO GARRIDO PATRON Y ASISTIDO POR JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES EN SU CARÁCTER RESPECTIVO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO DE GOBIERNO, CONTANDO EN ESTE MISMO ACTO CON LA INTERVENCIÓN DE LUIS MIGUEL SANCHEZ CANTERBURY, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO

DONATARIO(S) :

APELLIDO PATERNO / RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
COMISION ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO DE QUERETARO		

REGISTRADOR : DIVR/ANR/CGMARCO ANTONIO

LIC. DULCE PATRICIA VENTURA RENDON
SUBDIRECTOR DE INMOBILIARIO

Firma y Sello

Sello Electrónico de Registro

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
DONACION EN EL FOLIO INMOBILIARIO : 00048145/0004.
EL 10 DE OCTUBRE DE 2008
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE
QUERETARO, SUBDIRECCION QUERETARO

E122F01
REV-04

Visite nuestra pagina web a través de www.queretaro.gob.mx haga click en el botón del Registro Público

SUBDIRECCIÓN QUERÉTARO

Delimitación: Querétaro, El
Marqués y Correidora
Magdalena No. 70, planta alta,
Centro Histórico,
Santiago de Querétaro, Gro.

Tel: (01 442) 2 24 31 75, 2 14 55 48

**SUBDIRECCIÓN SAN JUAN
DEL RÍO**

Delimitación: San Juan del Río,
Pedro Escobedo y Tequisquapan,
Valentín Gómez Farías No. 91,
Planta baja, Plaza Aguascalientes,
San Juan del Río, Gro.

Tel. (01 427) 2 72 32 24

SUBDIRECCIÓN CADEREYTA

Delimitación: Cadereyta de
Montes Ezequiel Montes y San
Joaquín
Guillermo Prieto No. 1 Centro
Cadereyta, Gro.

Tel (01 441) 2 76 07 40

**SUBDIRECCIÓN AMEALCO DE
BONFIL**

Delimitación: Amealco de Bonfil y
Huilipon
Venustiano Carranza No. 57, Local 2
Amealco, Gro.

Tel (01 448) 2 78 01 20

SUBDIRECCIÓN JALPAN DE SERRA

Delimitación: Jalpan de Serra, Pinal
de Amoles, Arroyo Seco y Landa
de Matamoros
Marlano Matamoros esq. Abasco
Jalpan, Gro.

Tel. (01 441) 2 96 05 59

SUBDIRECCIÓN DE TOLMÁN

Delimitación: Tolmán, Colón y
Peñamiller,
Andador Magisterial s/n, Centro
Tolmán, Gro.

Tel (01 441) 2 96 70 86



Notaria

Pública



Tels. 216 84 35/ 216 89 85 y 216 66 69

ADSCRITO

Lic. Enrique Olvera Villaseñor

Lic. Enrique Olvera Ortega

INSTRUMENTO NÚMERO 16,522 DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS-TOMO NÚMERO CCXI DOSCIENTOS ONCE.-----

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., a los 31 treinta y un días del mes de diciembre del año 2004 dos mil cuatro, ante Mí, Licenciado Enrique Javier Olvera Villaseñor Notario Público Titular de la Notaría Pública número 21 de este Distrito Judicial, COMPARECEN: Por una parte como DONANTE el Gobierno del Estado de Querétaro, representado en este acto por su Gobernador Constitucional Licenciado **FRANCISCO GARRIDO PATRÓN**, con la asistencia del C. Secretario de Gobierno, Licenciado **JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES**, con la intervención del Arquitecto **LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CANTERBURY**, en su carácter de Oficial Mayor del Poder Ejecutivo y por la otra parte como DONATARIO, la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro, representada en este acto por su Vocal Ejecutivo el Ingeniero **MANUEL URQUIZA ESTRADA**, a efecto de formalizar un **CONTRATO DE DONACIÓN** que tienen pactado conforme a la Protesta de Ley, Antecedentes y Cláusulas siguientes: -----

----- **PROTESTA DE LEY** -----

El Suscrito Notario hago constar, que en los términos del artículo 34 treinta y cuatro párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber a los comparecientes de las penas previstas por el artículo 277, doscientos setenta y siete del Código Penal Vigente en el Estado de Querétaro, aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público, por lo que quedando debidamente apercibidos de ello, protestan formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emitan en el presente Instrumento. -----

----- **ANTECEDENTES** -----

I.- Declaran los representantes de la parte donante que mediante decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de noviembre de 1996, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo el folio real 48145/1 de fecha 7 de marzo de 1997, el titular del Ejecutivo Federal expropió a favor de Gobierno del Estado de Querétaro por causa de utilidad pública, una superficie de 10-00-05.50 hectáreas, pertenecientes a terrenos ejidales del poblado de Santa María Magdalena, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, para destinarlas a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales denominada San Pedro Mártir (Zona Norte) de la Ciudad de Querétaro.-----

II.- Manifiesta el Arquitecto Luis Miguel Sánchez Canterbury en su carácter de Oficial Mayor del Poder Ejecutivo, que de



conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, se llevó a cabo la Quincuagésima Quinta Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, con fecha 22 de marzo de 2004, en la que se emitió Dictamen de Racionalización favorable para llevar a cabo la donación del inmueble que será objeto de la presente operación.-----

III.- Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de fecha 11 de agosto del año 2004, se autoriza al titular del Ejecutivo Estatal a donar a favor de la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro, el inmueble ubicado en la intersección del Río Querétaro y el dren El Arenal en Santa María Magdalena del Municipio de Querétaro, Qro. con una superficie de 10-00-05.50 hectáreas.-----

IV.- Según avalúo catastral de fecha 10 de marzo del año 2004, elaborado por el Ingeniero José Luis Alcántara Obregón, en su carácter de Director de Catastro, asigna como valor del bien inmueble materia de esta operación, la cantidad de \$1,500,073.50 (Un millón quinientos mil setenta y tres pesos, 50/100 M.N.), identificándose dicho inmueble de la siguiente manera: Predio localizado sobre el margen norcriente del Río Querétaro y la convergencia con el dren El Arenal a 500 metros aproximadamente a partir de la vía del ferrocarril sobre el Río Querétaro en dirección norponiente, con clave catastral 140100120491001, con las siguientes medidas y colindancias: Al norponiente, en cuatro tramos descritos a partir del vértice H en dirección nororiente hasta el vértice L: 5.508, 9.270, 536.860 y 6.053 metros colindando con margen suroriente del dren El Arenal; Al oriente, en seis tramos, descritos a partir del vértice L en dirección sur hasta el vértice C: 4.528, 6.370, 5.731, 469.410, 8.357 y 3.606 metros colindando con canal de desechos; Al surponiente, en cinco tramos descritos a partir del vértice C en dirección norponiente hasta el vértice H: 4.652, 6.964, 355.025, 9.762 y 5.315 metros, colindando con margen nororiente del Río Querétaro.- Superficie total 100,005.50 metros cuadrados.----
Con estos antecedentes se otorgan las siguientes: -----

----- C L Á U S U L A S -----

PRIMERA.- El Gobierno del Estado de Querétaro, representado en este acto por el Licenciado FRANCISCO GARRIDO PATRÓN y asistido por el Licenciado JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES en su carácter respectivo de Gobernador Constitucional y Secretario

Notaria Pública



Tels. 216 84 35/ 216 89 85 y 216 66 69

ADSCRITO

Lic. Enrique ~~Javier Olvera Villaseñor~~

Lic. Enrique Olvera Ortega

de Gobierno. Contando en este mismo acto con la intervención del Arquitecto **LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CANTERBURY**, en su calidad de Oficial Mayor del Poder Ejecutivo, **DONA** el bien inmueble a que se ha hecho referencia en los antecedentes III y IV de este Instrumento, a favor de la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro.

SEGUNDA.- La Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro, representada en este acto por su Vocal Ejecutivo el Ingeniero **MANUEL URQUIZA ESTRADA**, **ACEPTA LA DONACIÓN** a que se hace referencia en la Cláusula anterior y que se otorga a favor de su representada.

TERCERA.- Se señala como valor de la presente operación para efectos fiscales la cantidad de **\$1,500,073.50** (Un millón quinientos mil setenta y tres Pesos 50/100 M.N.).

CUARTA.- Declaran los otorgantes que en la presente operación no hay lesión ni enriquecimiento ilegítimo para ninguno de ellos, pero que si lo hubiere renuncian expresamente al ejercicio de las acciones que establecen los artículos 1745 del Código Civil y 26 del Código Procesal Civil, ambos para el Estado de Querétaro.

QUINTA.- Los representantes de la parte donante desapoderan a su representada del dominio, propiedad y posesión respecto del bien inmueble que dona en este acto y se obliga a nombre de la misma al saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley.

SEXTA.- El donatario recibe en este acto a nombre de su representada, el inmueble objeto de la presente donación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.

SÉPTIMA.- Todos los derechos, impuestos, honorarios y demás gastos que cause el presente Instrumento serán por cuenta de la parte donataria.

PERSONALIDAD

El Licenciado Francisco Garrido Patrón, acredita su personalidad como Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, mediante el decreto emitido por la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro de fecha 17 de julio del año de 2003, expedido y promulgado con fecha 24 de julio del año de 2003 en el cual se le declara Gobernador Electo del Estado de Querétaro Arteaga para el Periodo 2003 - 2009.

El Licenciado José Alfredo Botello Montes, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 1º de octubre del año de 2003, por el cual el Licenciado Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro,



con fundamento en el artículo 57, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Querétaro, lo designa Secretario de Gobierno.-----

El Arquitecto Luis Miguel Sánchez Canterbury, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 1° de octubre del año de 2003, por el cual el Licenciado Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 57, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Querétaro, lo designa Oficial Mayor del Poder Ejecutivo.-----

El Ingeniero Manuel Urquiza Estrada, acredita su personalidad mediante el nombramiento de Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, de fecha 1° de octubre del año de 2003, otorgado en su favor por el Licenciado Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro.-----

----- G E N E R A L E S -----

Los contratantes declaran ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, el Licenciado Francisco Garrido Patrón, originario de México, D.F., con fecha de nacimiento el día 23 de ~~noviembre de 1953~~, casado, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, con domicilio en Andador 5 de Mayo esquina Luis Pasteur, zona centro de esta Ciudad, con R.F.C. GAPF-531123-HD1; el Licenciado José Alfredo Botello Montes, originario de esta Ciudad, con fecha de nacimiento el día 7 de diciembre de 1956, casado, Secretario de Gobierno, casado, con domicilio en Andador 5 de Mayo esquina Luis Pasteur, zona centro de esta Ciudad, con R.F.C. BOMA-561207-166; el Arquitecto Luis Miguel Sánchez Canterbury, originario de esta Ciudad, con fecha de nacimiento el día 23 de mayo de 1953, casado, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo, con domicilio en Andador 5 de Mayo esquina Luis Pasteur, zona centro de esta Ciudad, con R.F.C. SACL-530523-DS5; el Ingeniero Manuel Urquiza Estrada, originario de esta Ciudad, con fecha de nacimiento el día 14 de diciembre de 1941, casado, funcionario público con domicilio en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas de esta Ciudad, con R.F.C. UUEM-411214-T91.YO EL NOTARIO, CERTIFICO: Conocer a los comparecientes a quienes considero con aptitud legal para otorgar este acto, pues nada me consta en contrario, que se dio lectura a la presente y habiéndoles explicado el valor y fuerza legal de su contenido, me declaran que quedan enterados y son conformes, la ratifican y firman para constancia. DOY FE. -----

Licenciado Francisco Garrido Patrón.- Rúbrica.- Licenciado

Notaria Pública



Av. del 57 no.79 Querétaro, Qro.

Tels. 216 84 35/ 216 89 85 y 216 66 69

TITULAR

ADSCRITO

Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor

Lic. Enrique Olvera Ortega

José Alfredo Botello Montes.- Rúbrica.- Arquitecto Luis Miguel Sánchez Canterbury.- Rúbrica.- Ingeniero Manuel Urquiza Estrada.- Rúbrica.- Ante Mi.- Licenciado Enrique Javier Olvera Villaseñor.- Rúbrica.- Notario Público Titular Número Veintiuno.- El Sello de Autorizar de la Notaría.-----

Santiago de Querétaro a 25 de julio del año 2008 con esta fecha en que se cumplieron con todos los requisitos de ley autorizo en definitiva la presente.- Doy fe.- Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor.- Rúbrica.- Notario Público Titular Número 21.- El Sello de Autorizar de la Notaria.-----

Traslado de Dominio.- Valor de operación \$ 1,500,073.50.-
Valor fiscal \$ 1,500,073.50.- Valor catastral \$ 1,500,073.50.-----

No se causa el Impuesto por Traslado de Dominio de conformidad con el artículo 24, fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro Arteaga.- Impuesto Sobre la Renta.- No se retiene.-----
Clave Catastral.- 140100120491001.-----

ES PRIMER TESTIMONIO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, VA EN TRES HOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS CONFORME A LA LEY, SE UTILIZARON LOS FOLIOS DEL NÚMERO 25,719 AL NÚMERO 25,770, SANTIAGO DE QUERÉTARO A 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO 2008.- DOY FE

LIC. ENRIQUE JAVIER OLVERA VILLASEÑOR
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 21.
OSVE-590103 LQ6.



PODER EJECUTIVO
QUE
COMISIÓN
DE



EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2023,
EL LICENCIADO **VICTOR HUGO PLASCENCIA ZARAZÚA**, SUBDIRECTOR DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO-----

C E R T I F I C A

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIELES Y EXACTAS, Y QUE FUERON
SACADAS DE LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO
DE QUERÉTARO, SUBDIRECCIÓN QUERÉTARO, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN QUE
OBRA BAJO EL FOLIO REAL **48145** CONSECUTIVO DE OPERACIÓN **04**, DE FECHA
10/10/2008; LAS CUALES CONSTAN DE **03 FOJAS ÚTILES**, DOY FE.-----

LA PRESENTE COPIA ES EXPEDIDA SIN EL PAGO DE LOS DERECHOS
CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21
DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; EN VIRTUD DE EXISTIR SOLICITUD
DE AUTORIDAD COMPETENTE.-----

LIC. VICTOR HUGO PLASCENCIA ZARAZÚA
SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL ESTADO DE QUERÉTARO





PODERES
QU

COMISIA
DE



AVALÚO HACENDARIO

B254625

I.- ANTECEDENTES

SOLICITANTE:	COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.		
VALUADOR:	M.C.I. ING.H.GERARDO ÁNGELES ROCHA.		
REGISTRO:	PERITO FISCAL 007.		
FECHA DEL AVALÚO:	17 DE JUNIO DEL AÑO 2024.	FECHA DE INSPECCIÓN:	7 DE JUNIO DEL AÑO 2024.
INMUEBLE QUE SE VALÚA:	Terreno y Construcciones.		
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:	Intersección del Río Querétaro e el Dren El Arenal, en Santa María Magdalena.		
RÉGIMEN DE PROPIEDAD:	Estatal.		
PROPIETARIO DEL INMUEBLE:	Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro, según folio real del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Querétaro.		
PROPÓSITO DEL AVALÚO:	Determinar el valor del inmueble para efecto de pagos de Impuestos y Derachos.		
No. DE CUENTA PREDIAL:	14-01-001-20-491-001.		

II.- CARACTERÍSTICAS URBANAS

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA:	Habitacional popular principalmente.
TIPOS DE CONSTRUCCIÓN:	6 tipos; T-1 19-1; T-2 18-1; T-3 17-1; T-4 16-1; T-5 5-1; Y T-6 3-1.
ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA:	100%
POBLACIÓN:	Densa en las áreas habitacionales y flotante en Empresas y otro inmuebles de Servicio.
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:	La generada por los vehículos que circulan por la carretera a Tlacote y por el río.
USO DE SUELO:	Habitacional mayormente y de Servicios.
VÍAS DE ACCESO IMPORTANCIA:	E Avenida 5 de Febrero en su sentido Norte-Sur y por la carretera a Tlacote, siendo de gran importancia para la Ciudad la primera vía.
SERVICIOS PÚBLICOS:	
AGUA POTABLE:	Si.
DRENAJE:	Si.
ELECTRIFICACIÓN:	A base de postes y luminarias.
BANQUETAS:	No.
VIALIDADES:	De asfalto y tepetate.
GAS:	De varias compañías de cilindros y/ Gas-O-Matic.
TELÉFONOS:	Telefonos de Mexico,Axtel etc.
OTROS SERVICIOS:	Transporte urbano y foráneo sobre la carretera a Tlacote.
EQUIPAMIENTO URBANO:	No tiene.



III.- TERRENO

MEDIDAS, COLINDANCIAS:	Folio real 48145 inscrito en el R.P.P.C. de la Ciudad de Querétaro.	
AL NORPONIENTE:	EN CUATRO TRAMOS DESCRITOS A PARTIR DEL VÉRTICE H EN DIRECCIÓN NORPONIENTE HASTA EL VÉRTICE L;5.0508, METROS 9.273 METROS,636.0860 METROS Y 6.083 METROS COLINDANDO CON EL MARGEN SURORIENTE DEL DREN EL ARENAL; AL ORIENTE, EN SEIS TRAMOS, DESCRITOS A PARTIR DEL VÉRTICE L EN DIRECCIÓN AL SUR HASTA EL VÉRTICE C; 4.828 METROS, 6.370 METROS, 5.731 METROS,469.410 METROS, 8.357 METROS Y 3.806 METROS COLINDANDO CON CANAL DE DESHECHOS; AL SUR PONIENTE EN CINCO TRAMOS DESCRITOS A PARTIR DEL VÉRTICE C EN DIRECCIÓN NORPONIENTE HASTA EL VÉRTICE H;4.652 METROS, 6.964 METROS, 365.025 METROS, 9.782 METROS, COLINDANDO CON MARGEN NORORIENTE DEL RIO QUERÉTARO.	
SUPERFICIE TOTAL:	100005.00 M2 SEGÚN R.P.P.C.	100,005.50 M2 SEGÚN CATASTRO MUNICIPAL.
TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN:	TERRENO DE FORMA TRIANGULAR CON TRES FRENTES A NIVEL.	
CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS:	NO RELEVANTES.	
DENSIDAD HABITACIONAL:	VARIABLE.	
INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN:	2% APROXIMADAMENTE.	
SERVIDUMBRE:	NINGUNA.	
RESTRICCIONES:	LAS MARCADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE QUERÉTARO Y EL MUNICIPIO.	

IV.- DESCRIPCIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE

USO ACTUAL:	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN UNA PLANTA QUE CONSTA DE OFICINA PRINCIPAL, LABORATORIO, COMEDOR, VESTIDORES, TALLER, CUARTO DE GAS NATURAL, INTERRUPTOR GENERAL, CASETA DE VIGILANCIA, NAVE DE LODOS, CUARTO DE PRE-TRATAMIENTO, ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, ALMACÉN DE PRODUCTO FLAMABLE, EDIFICIO DE CCN Y LÍNEAS DE AGUA TRATADA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EDIFICIO DE FLOTADORES EDIFICIO DE AGUA CALIENTE Y SEIS TANQUES.		
TIPOS DE CONSTRUCCIÓN:	SEIS.		
CLASIFICACIÓN:	19-1 MODERNO MEDIANO CALIDAD; 18-1 MODERNO MEDIANO; 17-1 MODERNO ECONÓMICO MEDIANO; 16-1 MODERNO ECONÓMICO; 5-1 INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD Y 3-1 INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO.		
NÚMERO DE NIVELES:	UNO.		
EDAD APROXIMADA:	MAS DE 20 AÑOS APARENTES		
VIDA ÚTIL REMANENTE:	30 AÑOS SIEMPRE Y CUANDO SE LE DE EL MANTENIMIENTO ADECUADO.		
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	EN GENERAL EN BUENAS CONDICIONES.	CALIFICACIÓN:	ROSS-HEIDECKE
CALIDAD DEL PROYECTO:	ADECUADO A SU FUNCIÓN.		
UNIDADES RENTABLES:	NINGUNA POR SER PROPIEDAD ESTATAL.		



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA

COMISION ESTADAL
AGUA

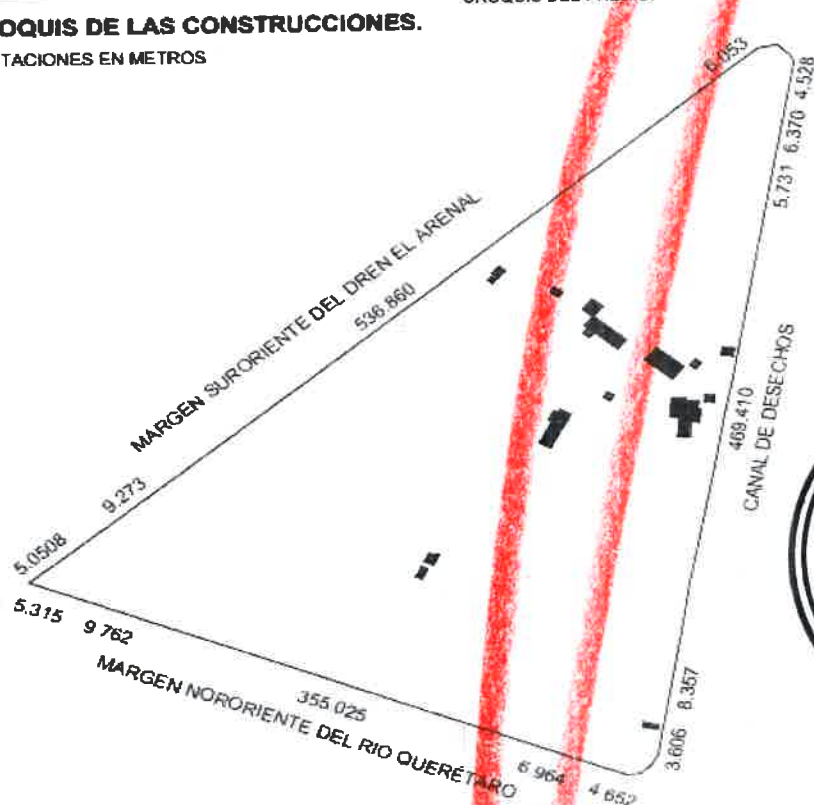
SECRETARÍA

B 254625

CROQUIS DE LAS CONSTRUCCIONES.

ACOTACIONES EN METROS

CROQUIS DEL PREDIO.



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN





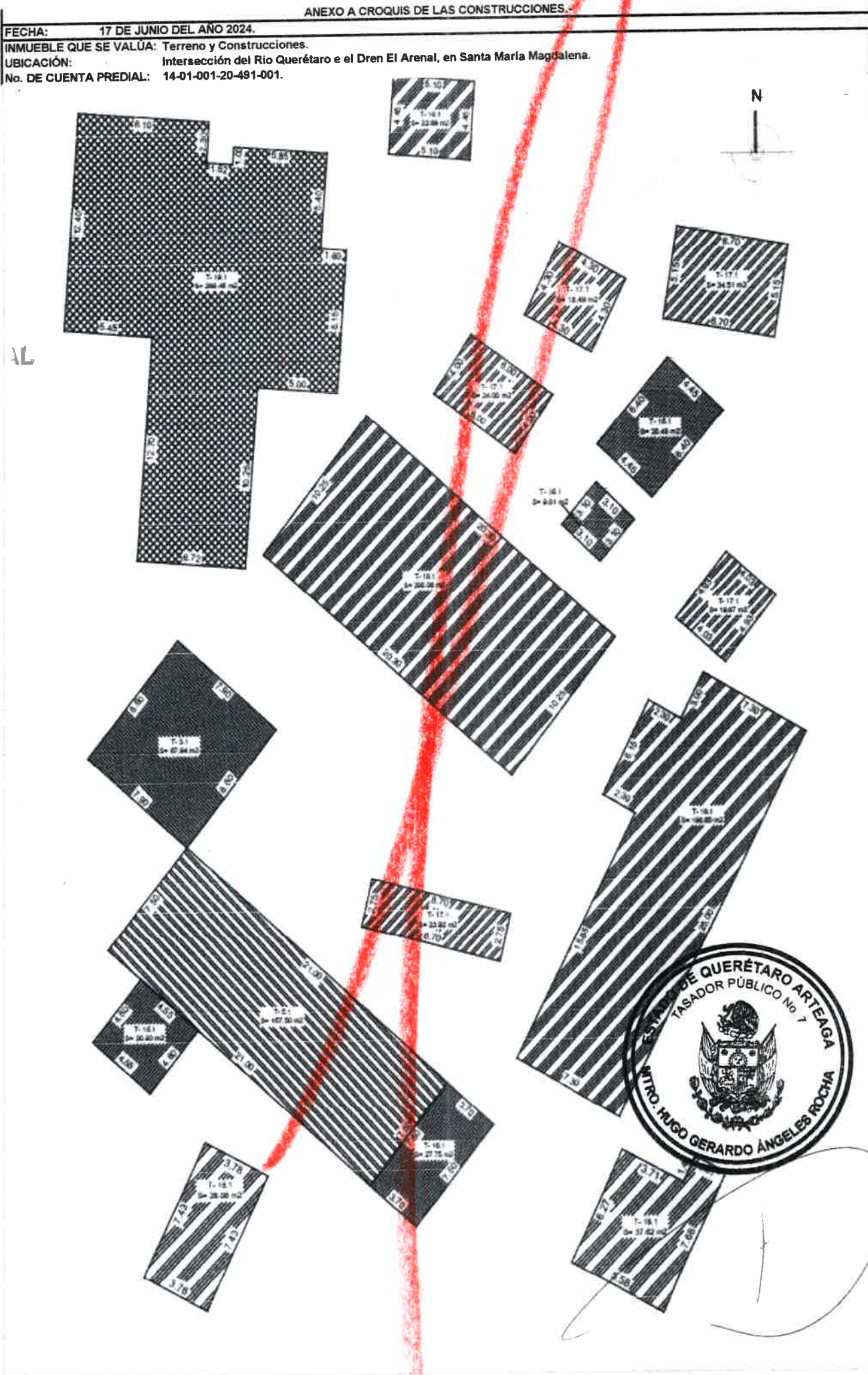
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AVALÚO HACENDARIO

B254625





PODER JUDICIAL
FEDERACIÓN

COMISIÓN
DE A

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA

AVALÚO HACENDARIO

B254625

ANEXO B REPORTE FOTOGRÁFICO

FECHA: 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

INMUEBLE QUE SE VALÚA Terreno y Construcciones.

UBICACIÓN: Intersección del Río Querétaro e el Dren El Arenal, en Santa María Magdalena.

No. DE CUENTA PREDIAL: 14-01-001-20-491-001.



FACHADAS.



FACHADA



ENTORNO



EDIFICIO PRINCIPAL (T-19.1)



INTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL (T-19.1)



CASETA DE VIGILANCIA (T-18.1)



INTERIOR CASETA DE VIGILANCIA (T-18.1)



ALMACENES (T-18.1)



INTERIOR ALMACENES (T-18.1)



PODERAMOS
QUE
COMISIÓN
DE LA

VERDAD

AVALÚO HACENDARIO

9

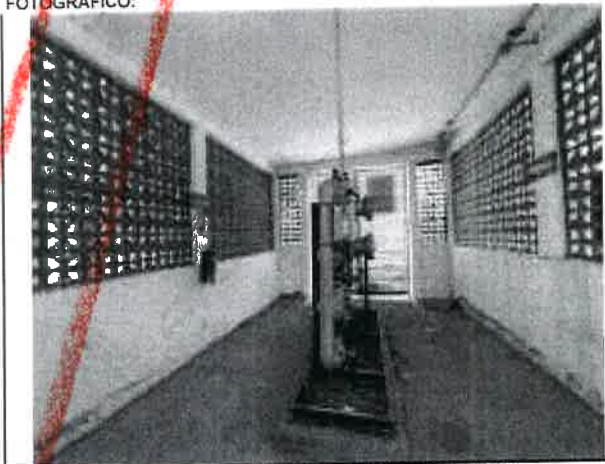
B254625

FECHA: 17 DE ENERO DEL AÑO 2024
INMUEBLE QUE SE VALUA: Terreno y Construcciones.
UBICACIÓN: Intersección del Río Querétaro y el Dren El Arenal, en Santa María Magdalena.
No.DE CUENTA PREDIAL: 14-01-001-20-491-001.

ANEXO B REPORTE FOTOGRÁFICO:



CUARTO DE GAS NATURAL (T-17.1)



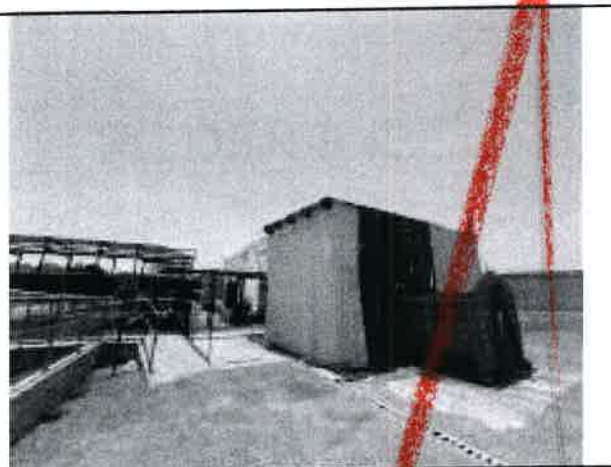
INTERIOR CUARTO DE GAS NATURAL (T-17.1)



PLANTA DE LODOS (T-5.1)



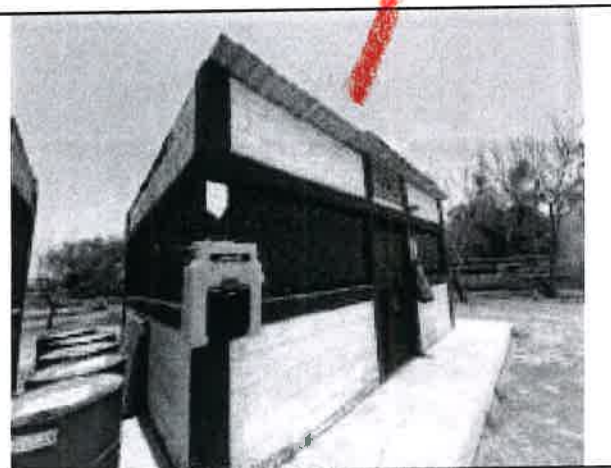
INTERIOR PLANTA DE LODOS (T-5.1)



RESIDUOS (T-3.1)



INTERIOR RESIDUOS (T-3.1)



ALMACEN DE FLAMABLES (T-16.1)



INTERIOR ALMACEN DE FLAMABLES (T-16.1)



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

COMISIÓN
DE ACUERDO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

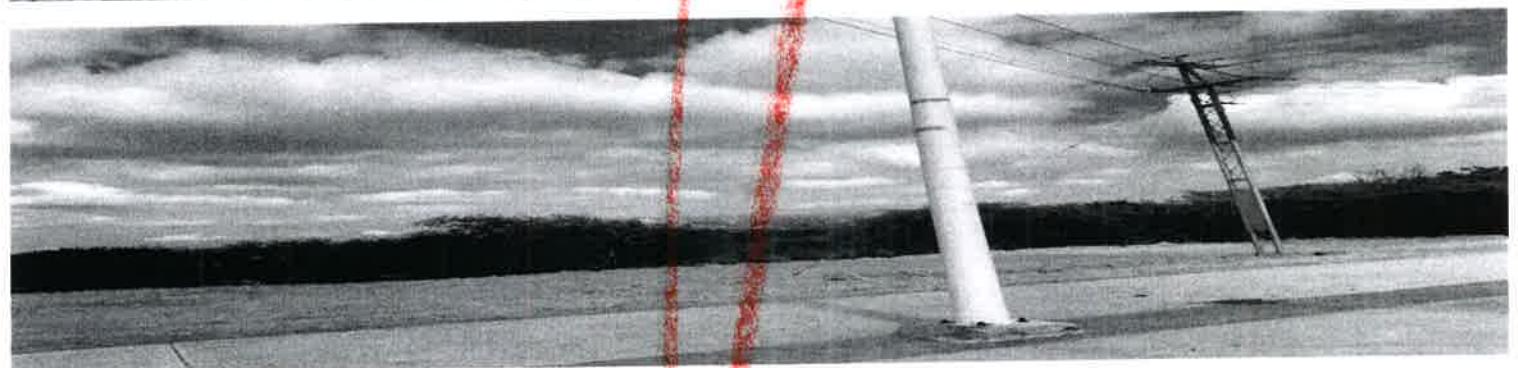
📍 Paseo Querétaro, Rancho o rancheria Mompani, Querétaro **MN 172,500,000**

10

Terreno de 15 hectáreas con uso de suelo de industria ligera, con todos los servicios disponibles. Factibilidad eléctrica de 450 KVAs (se puede solicitar más)

Terreno en Venta en Mompani Sobre Paseo Querétaro 15 Has

Terreno en venta sobre Paseo Querétaro en la zona de Mompani a 12 minutos de Juriquilla, casi en esquina con el anillo vial Fray Junípero Serra, zona de gran crecimiento del estado.



Ralces

inmuebles24

Cód. del anunciante: 1222 | Cód. Inmuebles24: 64762084

\$ 1,150.00 M2 JUNIO DEL 2024.



PODI E
QUI

COMISIC

SECRETARIA
DE
EDUCACAO

San Miguelito, Rancho o rancheria San Miguelito, Querétaro MN 96,108,000



192216 m² tot.

DEL. SANTA ROSA JÁUREGUI

Parcelas: 271, 224, 225, 176 y 149

Localidad: San Miguelito, Santa Rosa Jáuregui Uso de suelo: 244 Urbano

Entorno urbano: Fraccionamiento cercano Gran Reserva Juriquilla, San Isidro Juriquilla. Polígono empresarial y Navetec. Ideal para construir vivienda interés medio.

Documentación: Escrituras públicas, 224 cuenta con uso de suelo urbano.



EJIDO SN. MIGUELITO - A
DEL.SANTA ROSA JAUREGUI, QUERÉTARO.

Cód. del anunciante: 5RBCR5 | Cód. Inmuebles24: 143678615

Información del anunciante

Julio Investti

\$ 500.00 M2 JUNIO DEL 2024.



PODE
Q

COMIE
D

STUDIO
C

12
📍 San Miguelito, Rancho o rancheria San Miguelito, Querétaro | MN 61,545,320

Ejido San Miguelito - B

DEL SANTA ROSA JÁUREGUI

Parcelas: 302, 305, 306 y 313

Localidad: San Miguelito, Santa Rosa Jáuregui, Qro.

Superficies:

Información del anunciante

Jullo Investti

Entorno urbano: Fraccionamiento cercano Gran Reserva Juriquilla, San Isidro Juriquilla. Polígono empresarial y Navetec. Ideal para construir vivienda interés medio.



Uso de suelo: 244 Urbano.

Documentación: Escrituras públicas Cód. del anunciante: 5RCGQ8 | Cód. Inmuebles24: 143709188

\$ 500.00 M2 JUNIO DEL 2024.



GOBIERNO DEL
SECRETARÍA

COMISIÓN E
AGI

AVALÚO HACENDARIO

B254625

V.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

A).- OBRA NEGRA GRUESA:
CIMENTACIÓN: DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA PEGADA CON MORTERO Y/O ZAPATAS DE CONCRETO ARMADO.
ESTRUCTURA: A BASE DE ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO Y PERFILES DE ACERO LIGEROS Y PESADOS.
MUROS: DE TABICÓN PEGADO CON MORTERO Y/O DE TABIQUE ROJO COMÚN PEGADOS CON MORTERO.
ENTREPISOS: NO TIENE.
TECHOS: DE CONCRETO ARMADO; DE LAMINA SOBRE PERFILES ESTRUCTURALES PESADOS Y DE LAMINA SOBRE PERFILES DE ACERO LIGEROS.
AZOTEAS: TERRADAS, ENLADRILLADAS E IMPERMEABILIZADAS Y DE TECHOS INCLINADOS DE LAMINA CON DESCARGA A TUBO DE P.V.C.
BARDAS: DE TABICÓN PEGADO CON MORTERO Y/O DE TABIQUE ROJO COMÚN PEGADOS CON MORTERO.
APLANADOS: DE MORTERO.
PLAFONES: DE MORTERO Y DE YESO.
LAMBRINES: DE AZULEJO DE CALIDAD ECONÓMICA.
LAMBRINES: NO TIENE.
ESCALERA: NO TIENE.
PINTURA: VINÍLICA Y ESMALTE DE CALIDAD COMERCIAL.
PUERTAS: DE TAMBOR CON ACABADO MELAMINICO CON MEDIO MARCO DE MADERA.
INST. HIDRÁULICA: A BASE DE TUBOS DE COBRE Y P.V.C. DE DIFERENTES DIÁMETROS.
INST. SANITARIA: A BASE DE TUBOS DE P.V.C. Y CEMENTO ARENA.
MUEBLES SANIT: DE CALIDAD COMERCIAL EN COLOR BLANCO.
M. DE COCINA: TARJA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA ECONÓMICA, LAVADERO DE GRANITO CON LLAVE NATURAL.
PUERTAS: DE ALUMINIO DE 2" Y 3" PULGADAS.
VENTANAS: DE ALUMINIO DE 2" Y 3" PULGADAS.
G).- VIDRIERÍA: VIDRIOS: CLARO DE 2" Y 3" MILÍMETROS, CLARO Y OPACO EN BAÑOS.
H).- CERRAJERÍA: DE CALIDAD COMERCIAL Y ECONÓMICA.
I).- FACHADA: APLANADA Y PINTADA CON VINÍLICA.



ESTUDIO DE MERCADO.

UBICACIÓN.	SUPERFICIE M2 TERRENO.	OFERTA	VALOR/M2	INFORMACIÓN.
SE VENDE TERRENO EN MOMPANI SOBRE LA AVENIDA PASEO DE QUERÉTARO; CON USO DE SUELO DE INDUSTRIA LIGERA, CON TODOS LOS SERVICIOS DISPONIBLES, FACTIBILIDAD ELÉCTRICA DE 450KVAS (SE PUEDE SOLICITAR MAS), A 12 MINUTOS DE JURQUILLA, CASI ESQUINA CON EL ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA, ZONA DE GRAN CRECIMIENTO EN EL ESTADO	150000.00	\$172,500,000.00	\$1,150.00	terralia e inmuebles24;Cod.del anunciante:1222; Cod.Inmuebles 24:64762084
SE VENDE TERRENO EN SAN MIGUELITO SANTA ROSA JÁUREGUI, PARCELAS 271,224,225,176 Y 149, USO DE SUELO URBANO, ENTORNO URBANO: CERCANO A GRAN JURQUILLA, SAN ISIDRO JURQUILLA, POLÍGONO EMPRESARIAL Y NAVETEC, IDEAL PARA CONSTRUIR VIVIENDA DE INTERÉS MEDIO.	192216.00	\$96,108,000.00	\$500.00	Julio Investi; Cod.del anunciante:5RBCR5; Cod. Inmuebles 24:143678615
SE VENDE TERRENO EN SAN MIGUELITO SANTA ROSA JÁUREGUI, PARCELAS 302,305,306 Y 313, USO DE SUELO URBANO, ENTORNO URBANO: CERCANO A GRAN JURQUILLA, SAN ISIDRO JURQUILLA, POLÍGONO EMPRESARIAL Y NAVETEC, IDEAL PARA CONSTRUIR VIVIENDA DE INTERÉS MEDIO.	123090.64	\$61,645,320.00	\$500.00	Julio Investi; Cod.del anunciante:5RCGQ8; Cod. Inmuebles 24:143709188

FACTORES DE HOMOLOGACIÓN.

PRECIO M2	FACTOR	UBICACIÓN	USO.	FORMA	FRENTES.	FACTOR	VALOR RESULTANTE/ M2
	VENTA					FINAL	
\$1,150.00	0.9	1	0.619	1	2	1.11	\$1,281.33
\$500.00	1	1	0.619	1	2	1.24	\$619.00
\$500.00	1	1	0.619	1	2	1.24	\$619.00

VALOR HOMOLOGADO POR M2 \$839.78
VALOR HOMOLOGADO REDONDEADO POR M2 \$840.00

VI.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO.

EL CRITERIO Y PROCEDIMIENTO DE VALUACIÓN QUE SE UTILIZA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS VALORES DE TERRENO ES EN BASE A LOS MÉTODOS AUTORIZADOS, OBTENIDOS MEDIANTE EL ANÁLISIS DE MERCADO, CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO, SU USO ETC. ADEMÁS DEL ESTUDIO DE MERCADO DE INMUEBLES IGUALES, LA OFERTA Y LA DEMANDA DEL MERCADO INMOBILIARIO ETC.; LOS DATOS DEL INMUEBLE FUERON OBTENIDOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE CATASTRO DEL ESTADO Y LA VISITA FÍSICA.

VII.- VALOR COMERCIAL HOMOLOGADO.

A) DEL TERRENO:		LOTE TIPO: VARIABLE.			VALORES DE CALLE O ZONA		\$840.00
FRACCIÓN	SUPERFICIE	VALOR UNIT. \$/M2	F.AREA	FORMA.	VALOR PARCIAL		
ÚNICA	100005.60	\$840.00	1	1	\$84,004,620.00		
TOTAL:		VALOR				\$ 84,004,620.00	
B) DE LAS CONSTRUCCIONES:							
TIPO	SUPERFICIE	VALOR UNIT. \$/M2	FACTOR	MOTIVO DEL FACTOR	VALOR PARCIAL		
(19-1)	288.45	8030.00	1.00	NINGUNO.	\$2,316,253.50		
(18-1)	493.12	8120.00	1.00	NINGUNO.	\$3,017,894.40		
(17-1)	120.79	4310.00	1.00	NINGUNO.	\$520,604.90		
(16-1)	86.77	2490.00	1.00	NINGUNO.	\$216,057.30		
(05-1)	157.50	6970.00	1.00	NINGUNO.	\$940,275.00		
(03-1)	67.94	3110.00	1.00	NINGUNO.	\$211,293.40		
					VALOR	\$7,222,378.50	
					VALOR COMERCIAL HOMOLOGADO: \$ 91,226,998.50		

STAMP

CO
ON
AC

AVALÚO HACENDARIO

14

B254625

VIII.- VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS	
A) RENTA REAL EFECTIVA:	(NO ESTIMADAS)
B) RENTA ESTIMADA O DE MERCADO:	
RENTA BRUTA TOTAL MENSUAL (EFECTIVA O ESTIMADA):	
IMPORTE DEDUCCIONES (%):	
RENTA NETA MENSUAL:	
RENTA NETA ANUAL:	
CAPITALIZANDO LA RENTA NETA ANUAL AL _____ % TASA: DE CAPITALIZACIÓN APLICABLE AL CASO RESULTA UN VALOR DE	
CAPITALIZACIÓN DE:	

IX.- RESUMEN	
VALOR DE MERCADO HOMOLOGADO REDONDEADO:	\$ 91,226,999.00

X.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN	
SE ANALIZARON LOS ÍNDICES OBTENIDOS EN EL ESTUDIO, EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL TERRENO, FACTORES DE COMERCIALIZACIÓN APLICABLES EN SU CASO Y/O ECONÓMICAS, QUE AFECTEN AL BIEN INMUEBLE EN SU CONJUNTO RAZONANDO LOS RESULTADOS, PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INMUEBLE PARA EFECTOS DE PAGOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS.	

XI.- CONCLUSIÓN	
VALOR COMERCIAL D INMUEBLE AL DÍA 7 DE JUNIO DEL 2024	\$91,226,999.00
(NOVENTA Y UN MILLONES DOS CIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	
EL VALOR REFERIDO Y DE ACUERDO A I.N.P.C. AL DÍA	

PERITO VALUADOR.

M.C.I.ING.H.GERARDO ÁNGELES ROCHA.
PERITO FISCAL 007.



SECRET

COMPTON



ENTRADA : 18036 / 2025

Página : 1/ 1

CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN

SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE :
FOLIO : 48145

POBLADO DE SANTA MARIA MAGDALE

MUNICIPIO : QUERETARO
AREA TERRENO : 100005 M2

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :

AL NORPONIENTE: EN CUATRO TRAMOS DESCRITOS A PARTIR DEL VERTICE H EN DIRECCION NORORIENTE HASTA EL VERTICE L: 5.0508, 9.273, 536.860 Y 6.053 MTS COLINDANDO CON MARGEN SURORIENTE DEL DREN EL ARENAL; AL ORIENTE, EN SEIS TRAMOS, SDESCRITOS A PARTIR DEL VERTICE L EN DIRECCION AL SUR HASTA EL VERTICE C: 4.528, 6.370, 5.731, 469.410, 8.357 Y 3.606 MTS COLINDANDO CON CALNAL DE DESECHOS; AL SURPONIENTE EN CINCO TRAMOS DESCRITOS A PARTIR DEL VERTICE C EN DIRECCION NORPONIENTE HASTA EL VERITICE H: 4.652, 6.964, 355.025, 9.762 Y 5.315 MTS, COLINDANDO CON MARGEN NORORIENTE DEL RIO QUERETARO.

ADQUIRIDO MEDIANTE

DONACION

SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE DONACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE DESCRITO EN ESTE FOLIO.
DONANTE : FRANCISCO GARRIDO PATRON Y ASISTIDO POR JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES EN SU CARÁCTER RESPECTIVO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO DE GOBIERNO, CONTANDO EN ESTE MISMO ACTO CON LA INTERVENCIÓN DE LUIS MIGUEL SANCHEZ CANTERBURY, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO
DONATARIO(S) :
NOMBRE / RAZON SOCIAL : COMISION ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO DE QUERETARO
REPRESENTANTE DEL DONATARIO : MANUEL URQUIZA ESTRADA
VALOR DEL INMUEBLE : 1,500,073.50

SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL FOLIO: 48145/4 EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2008 A LAS 10:43:49

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, CERTIFICO QUE PRACTICADA UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN QUERETARO, EN UN PERIODO DE 10 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA, A FIN DE INQUIRIR ACERCA DE LOS GRAVAMENES Y/O ANOTACIONES QUE PUDIERA REPORTAR EL PREDIO ANTES MENCIONADO, NO SE ENCONTRO NINGUNO QUE LO AFECTE. EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN QUERETARO, QRO., A LAS 13:43 HRS. DEL 06 DE FEBRERO DE 2025.

RECIBO OFICIAL 70136717, ORDEN 90136746, CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y/O LIBERTAD DE GRAVAMEN POR 10 AÑOS
VERIFICO : MOSP/VVLO/RPGISELA

LIC. SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ ORTIZ
SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

15813913015413512948H13414414814915752N14415556P149157148



Entrada: 18036/ 2025

DOCUMENTO FIRMADO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

El presente documento se suscribe mediante firma electrónica, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5 y 18 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Querétaro.

La presente hoja representa la firma de la entrada 18036/2025 y el folio: 48145 que comprende 1 página con el código: 15813913015413512948H13414414814915752N14415556P149157148

Cadena Interna

390892819584441256608906818248003YCYKKQ21614482208

Identificador

197045B83YMS1406



PARA VALIDAR EL PRESENTE DOCUMENTO IR AL ENLACE:
<https://rpp.ciasqro.gob.mx/qreco/>

OFICINA QUE EMITE EL DOCUMENTO:
SUBDIRECCIÓN QUERÉTARO Tel. 4422271800 ext. 2124
<https://rppc.queretaro.gob.mx/portal/organizacion>

COMISIÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Nombre del Firmante:

SANDRA PATRICIA MARTINEZ ORTIZ

Número de serie del certificado firmante:

95722739779084804978352730276908192485467495306

Fecha del firmado:

06-02-2025 02:06:02 PM

Sello Digital de marcado cronológico:

c5a61bb85a358f1d09ee5c4af3d30cee9ba69f2e23ccd1876dc09612dce8e249

Firma electrónica:

SWTqZ40Yc7NYXJxSI0mdNGBe4UBWzRMJ9OFldHl8VjiY59y9xtym2XTc8fcCB0CJR12mkqTmKVzSd9A+nmojPXSC3mWnkDGrJjkTWBdtbecLGizTmszwJgfgZmsTU0FrFwMsR01EYthdvfSMZrJq/fulPdB7izy7w3OAlrv6S2gtMXjFNe8ZV/ttNJmQRaVTr15Jr451DFH0829du5m9MW7nMmTi/tfZpsUQN/j23JHGgmUm3MTwFwYlAfzrllwiLaM7hFfw7TjdemDtQtmlpqCu3L9X/RTjoiFN8YXjCyw5E5CSWs1Jxn7ZYZkaOJvoCdROCKkTLeBMOFFUJVuriw==

"El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro."

"Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción IV, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro."

----- DGJ/CERTIF/451/2025 -----

LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN I, 14, 15 Y 27 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 11, FRACCIÓN VI, 38, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" CON FECHA 31 DE ENERO DE 2018; Y EN EL ACUERDO CDS04/OCT2023-OCT2024/A06, APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO OCTUBRE 2023- OCTUBRE 2024, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024 Y PUBLICADO EN EL MEDIO DE DIFUSIÓN DE REFERENCIA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024; SE FACULTA AL SUSCRITO PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, POR LO TANTO:

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN DE FORMA FIEL Y EXACTA CON EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DEL BIEN UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DEL RÍO QUERÉTARO Y EL DREN EL ARENAL, EN SANTA MARÍA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO INTEGRADO POR: COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN CON NÚMERO DE CONTROL 116782 2008, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2004, ESCRITURA PÚBLICA 16,522, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FÉ DEL LIC. ENRIQUE JAVIER OLVERA VILLASEÑOR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21 DE ESTA CIUDAD, AVALÚO HACENDARIO CON NÚMERO DE FOLIO B 254625, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024 Y CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN CON NÚMERO DE ENTRADA 18036/2025, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, SE COTEJÓ Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE CONCESIONES DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, CERTIFICACIÓN QUE CONSTA DE 15 (QUINCE) FOJAS ÚTILES. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO. CONSTE-----



LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO

Lics. DJP*ggvh

